

GUÍA DOCENTE

DERECHO CIVIL V

GRADO EN DERECHO

CURSO 2020-21

Fecha de publicación: 28.07.2020

I. Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Periodo de impartición	3º CURSO, 1º CUATRIMESTRE
Nº de Créditos	4.5
Idioma en que se imparte	ESPAÑOL

II. Presentación
<p>La asignatura de Derecho Civil V se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso de Grado en Derecho y en el mismo cuatrimestre del cuarto curso de doble Grado Ade-Derecho. Esta asignatura tiene como principal objetivo el estudio teórico práctico de las instituciones comprendidas en el ámbito del Derecho de Familia, cuyo contenido básico se desenvuelve a través del análisis detallado de los siguientes ejes temáticos: El derecho de familia; el matrimonio y sus crisis; regímenes económicos matrimoniales; filiación natural y filiación adoptiva; patria potestad; acogimiento de menores y las distintas instituciones de guarda.</p>

III. Competencias
Competencias Generales
<p>CG01. Capacidad de análisis y síntesis CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa CG09. Trabajo en equipo CG11. Habilidades en las relaciones interpersonales CG13. Razonamiento crítico CG15. Aprendizaje autónomo</p>
Competencias Específicas
<p>CE05. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico privadas nacionales e internacionales. CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales. CE10. Desarrollo de la dialéctica y oratoria jurídica CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales. CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos. CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica. CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas. CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional. CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica.</p>

IV. Contenido
IV.1. Temario de la asignatura
<p>I.- FAMILIA Y DERECHO DE FAMILIA Tema 1. LA FAMILIA 1. Familia. Concepto y Clases. 2. Derecho de familia: contenido y caracteres. 3. Evolución de la familia y su contextualización constitucional. 4. Principales reformas legales en este ámbito. Tema 2. LA OBLIGACIÓN DE ALIMENTOS 1. Naturaleza y caracteres. 2. Sujetos. 3. Contenido. 4. Extinción.</p> <p>II.- EL MATRIMONIO Y RÉGIMENES ECONÓMICOS MATRIMONIALES Temas 3. EL MATRIMONIO 1. Concepto. Naturaleza. 2. El <i>ius connubii</i>. Su contextualización normativa. 3. El ejercicio del derecho a contraer matrimonio por personas con discapacidad psíquica. 3. Promesa de matrimonio. 4. Parejas de hecho. Tema 4. REQUISITOS PARA CONTRAER MATIMONIO 1. El expediente matrimonial. 2. La aptitud matrimonial. 2. El consentimiento matrimonial. 3. La forma del matrimonio. 4. Inscripción del matrimonio en el Registro Civil. Sus efectos. Tema 5. EFECTOS DEL MATRIMONIO 1. Personales y patrimoniales. 2. Deberes matrimoniales. 3. El domicilio conyugal. Tema 6. NULIDAD, SEPARACIÓN y DIVORCIO 1. Nulidad civil del matrimonio 1.1. Causas de nulidad. Acción de nulidad. Legitimación y efectos. 1.2. Convalidación del matrimonio nulo. 1.3. El llamado matrimonio putativo. 2. Separación. Clases. Tramitación y efectos. 3. Divorcio. Tramitación y efectos. Tema 7. EFECTOS COMUNES A LA NULIDAD. LA SEPARACIÓN Y DIVORCIO 1. Medidas previas a la presentación de la demanda. 2. Medidas provisionales derivadas de la admisión de la demanda. 3. Medidas definitivas. El convenio regulador. 4. El contenido de las medidas definitivas. Tema 8. EL MATRIMONIO Y SU ECONOMÍA 1. Aspectos patrimoniales del matrimonio. 2. Régimen económico matrimonial primario. 3. Las capitulaciones matrimoniales. 4. Las donaciones por razón del matrimonio. Temas 9. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES 1. Concepto. Naturaleza. Comienzo. 2. Bienes gananciales. Presunción de ganancialidad. 3. Bienes privativos. Tema 10. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES 1. El pasivo de la sociedad de gananciales. Régimen de responsabilidad. 2. Gestión. Administración y disposición de los bienes gananciales. Tema 11. LA SOCIEDAD DE GANANCIALES 1. Causas de disolución de la sociedad de gananciales. 2. Comunidad postganancial. 6. Liquidación de la sociedad de gananciales.</p>

<p>Tema 12. RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El régimen de separación de bienes. 2. El régimen de participación. <p>III. FILIACIÓN. PATRIA POTESTAD. INSTITUCIONES DE GUARDA.</p> <p>Tema 13. LA FILIACIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto, clases y efectos de la filiación. 2. Determinación, título y prueba. 3. Las acciones de la filiación. 4. Filiación y técnicas de reproducción asistida. 5. Estado actual de la gestación por sustitución. <p>Tema 14. PATRIA POTESTAD</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. 2. Sujetos de la relación paterno-filial. 3. Contenido de la patria potestad. 4. Privación y suspensión de la patria potestad ante un ejercicio irregular. Su extinción. 5. Prórroga y rehabilitación de la patria potestad. <p>Tema 15. ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acogimiento y sus tipologías. <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Efectos. 1.2. Procedimiento. 1.3. Extinción. 2. Adopción. <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Caracteres. 2.2. Elementos personales. 2.3. Procedimiento. 2.4. Efectos. La llamada adopción abierta. <p>Tema 16. INSTITUCIONES DE GUARDA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Planteamiento general. 2. La tutela. Presente y futuro. 3. La curatela. 4. El defensor judicial. 5. Guarda de hecho.
--

IV.2. Actividades Formativas	
Lecturas	(AF1) Preparación de contenidos: Búsqueda, selección y análisis de la doctrina, jurisprudencia y legislación.
Prácticas / Resolución de ejercicios	(AF2) Planteamiento y resolución de casos prácticos y/o pruebas de conocimiento
Otras	(AF3) Asistencia a Congresos, seminarios o jornadas
Otras	(AF4) Asistencia a tutorías académicas previamente concertadas

V. Tiempo de Trabajo	
Clases teóricas	30
Clases prácticas de resolución de problemas, casos, etc.	9
Realización de pruebas	6
Tutorías académicas	11
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	2.5
Preparación de clases teóricas	50
Preparación de clases prácticas/problemas/casos	11.5
Preparación de pruebas	15
Total de horas de trabajo del estudiante	135

VI. Metodología y Plan de Trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	(MD1) Durante el desarrollo del primer cuatrimestre se impartirán clases magistrales sobre los temas que componen el Programa de la asignatura AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia). PC (Plan de contingencia). En caso de que las condiciones sanitarias lo aconsejen todas las clases se impartirán en remoto a través de Aula Virtual.
Pruebas	Semana 15 a Semana 15	(MD3) Al final del semestre se realizará una prueba evaluadora final sobre los contenidos del programa que puede consistir en una prueba tipo test, preguntas cortas o a desarrollar, a elección de cada profesor, en la fecha fijada por la Universidad. Dicha prueba se desarrollará de manera presencial. Si por cuestiones sanitarias dicha presencialidad resultara imposible, se procederá a evaluar en remoto por aula virtual.
Prácticas	Semana 3 a Semana 15	(MD2) Durante el desarrollo del primer cuatrimestre se impartirán clases prácticas sobre los temas que componen el Programa de la asignatura AP (Actividad presencial) y/o AD (Actividad a Distancia). PC (Plan de contingencia). Los contenidos de los supuestos prácticos y/o de las pruebas de conocimiento y/o de los trabajos en equipo versarán sobre los diferentes temas del programa de la asignatura y se harán llegar al profesor en la forma que este determine. También puede realizarse, a opción del profesor, una prueba en remoto con preguntas tipo test sobre los contenidos de las prácticas propuestas, en el número que este determine.
Otras Actividades	Semana 1 a Semana 15	(MD4) El profesor puede recomendar la asistencia a Congresos, seminarios o jornadas que se organicen en el área; proponer trabajos en grupo o recomendar la lectura de determinadas sentencias o artículos de revistas especializadas que versen sobre los contenidos del programa de la asignatura.

VII. Métodos de evaluación
VII.1. Ponderación para la evaluación
<p>Evaluación Ordinaria: Si el docente considera que la asistencia es obligatoria deberá especificarse con precisión. (Nota: para no admitir a un estudiante a una prueba por no cumplir con el mínimo de asistencia, se deberá poder justificar por el profesor utilizando un sistema probatorio, como por ejemplo, una hoja de firmas para las actividades presenciales o el sistema de control de asistencia disponible en Aula Virtual tanto para las actividades presenciales como las que desarrollen a distancia de manera síncrona). La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. En las pruebas que lo requieran, se indica, además, cómo quedarían adaptadas para responder al cambio de escenario establecido en el plan de contingencia de la Universidad. Solo en casos excepcionales y especialmente motivados, el profesor podrá incorporar adaptaciones en la Guía. Dichos cambios requerirán, previa consulta al Responsable de la Asignatura, la autorización previa y expresa del Coordinador de Grado, quien notificará al Vicerrectorado con competencias en materia de Ordenación Académica la modificación realizada. En todo caso, las modificaciones que se propongan deberán atender a lo establecido en la memoria verificada. Para que tales cambios sean efectivos, deberán ser debidamente comunicados a comienzo de curso a los estudiantes a través del Aula Virtual. La suma de las actividades no revaluables no podrá superar el 50% de la nota de la asignatura y, en general, no podrán tener nota mínima (salvo en el caso de las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, cuando esté debidamente justificado), evitando incorporar pruebas que superen el 60% de la ponderación de la asignatura.</p> <p>Evaluación extraordinaria: Los estudiantes que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado, serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía, únicamente de las actividades de evaluación revaluables.</p>
Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación
<p>El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del IEES es el de evaluación continua. La asistencia a clase es obligatoria. La evaluación continua de la asignatura se llevará a cabo a través de un conjunto de actividades agrupadas en los dos bloques que a continuación se describen, con el siguiente valor en la calificación final:</p> <p>I. CONVOCATORIA ORDINARIA: La convocatoria ordinaria de la asignatura consta de dos bloques, uno teórico y otro práctico, que se desarrollan en los términos que a continuación se describen:</p> <p>1. BLOQUE TEÓRICO. Consiste en una prueba evaluadora final sobre los contenidos del programa, tipo test/preguntas cortas o a desarrollar, siempre a criterio de cada profesor. Su ponderación en la calificación final será de un 80% tal y como indica la Memoria del Grado en Derecho. En caso de tratarse de una prueba tipo test, se requiere para superarla el 60% de las preguntas correctamente contestadas. Esta prueba evaluadora final es REVALUABLE EN LA CONVOCATORIA DE JUNIO. Sino se supera dicha prueba evaluadora final, no se puede aprobar la asignatura.</p> <p>2. BLOQUE PRÁCTICO. Consiste en la resolución de casos prácticos y/o pruebas evaluadoras teóricas o prácticas y/o trabajos en equipo o en solitario/análisis de jurisprudencia o lectura de artículos científicos. Su ponderación en la calificación final es de un 20 % que será computable en la nota final siempre que la prueba evaluadora final hubiera sido superada conforme a los criterios arriba referenciados. El número de actividades se deja al arbitrio del profesor en función de las particulares circunstancias del curso y del número de alumnos matriculados en cada grupo. Este conjunto de actividades NO SON REVALUABLES en la convocatoria de junio. De dichas actividades se hará entrega por escrito o a través de aula virtual en la fecha previamente fijada y según indique cada profesor. El profesor, alternativamente, puede sustituir las prácticas convencionales basadas en la resolución de supuestos prácticos, realización de trabajos, comentarios de sentencias o análisis de textos jurídicos o artículos de revistas, por la realización de una prueba en remoto tipo test que verse sobre los contenidos prácticos propuestos por cada profesor, en el número de preguntas que este determine.</p>

En todo caso, cada profesor explicará de forma detallada en clase los criterios de evaluación que se contienen en esta guía docente.

La calificación de no presentado se reserva para aquellos alumnos que no hayan realizado ningún tipo de actividad a lo largo de todo el curso académico.

La participación y las exposiciones orales que realizan los estudiantes en clase no son calificables.

II.CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Consta de una prueba evaluadora final sobre los contenidos del programa, tipo test/preguntas cortas o a desarrollar, en el número que determine cada profesor. Para superar dicha prueba se necesita el 60 % de las respuestas bien contestadas.

Ambas evaluaciones se harán presencialmente.

Si por cuestiones sanitarias dicha presencialidad resultara imposible, se procederá a evaluar en remoto a través de aula virtual.

AVISO IMPORTANTE: Durante la realización de la prueba evaluadora final será necesario que el estudiante se identifique con un documento oficial (DNI, carnet de estudiante); si la prueba evaluadora final se realizara en remoto a través de aula virtual, será necesaria la conexión a Blackboard, la aplicación Teams, etc, mediante el usuario de dominio único de la Universidad, para poder proceder a la identificación del estudiante según la normativa de conducta académica de la URJC, durante toda la duración de la prueba.

VII.2. Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan. Durante el curso 2020-2021, los estudiantes que justifiquen médicamente la imposibilidad de asistir presencialmente a las actividades que lo requieran, con motivo del COVID-19, podrán solicitar la dispensa académica. Una vez que se haya notificado la concesión de la Dispensa Académica, el docente deberá informar al estudiante a través del Aula Virtual acerca del plan de evaluación establecido en cada caso.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.3. Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.4. Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales

Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.5. Conducta Académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad (<https://www.urjc.es/codigoetico>). Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa sobre conducta académica de la Universidad Rey Juan Carlos (https://urjc.es/images/Universidad/Presentacion/normativa/Normativa_conducta_academica_URJC.pdf) y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

Bibliografía

Bibliografía

Manual de Derecho Civil. Familia. Coordinador: Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano. Edit. Bercal. 4ª Edic. 2015.
Curso de Derecho Civil IV. Derecho de Familia. Autor: Manuel Albaladejo García. Edit. Edisofer. Última edición.
Sistema de Derecho Civil. Vol. IV. Familia. Autores: Díez-Picazo y Gullón Ballesteros. Edit. Tecnos. Última edición.
Principios de Derecho Civil VI. Derecho de Familia. Carlos Lasarte. Edit. Marcial Pons. Última edición.
Elementos de Derecho Civil. Vol. IV. Familia. Lacruz Berdejo y otros autores. Edit. Dykinson. Última edición.

Bibliografía de Consulta

Florit Fernández, Carmen, *Alimentos debidos a los hijos*, Juruá.

IX. Profesorado

Nombre y Apellidos	CARMEN FLORIT FERNÁNDEZ
Correo Electrónico	prof.cflorit@eserp.com
Titulación Académica	Dra. En Derecho Acreditada ANECA